

RESOLUCIÓN O N° 033 /

ANT.: Resolución O N° 007, de 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Andacollo, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

La Serena, 30 de mayo de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 007, de 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Andacollo, conforme a la propuesta realizada por el Consejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Andacollo, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 007, de 31 de enero de 2017.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE~~



FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS ASTORGA  
DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL  
IV REGION

FVA/RGG/jgt

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Andacollo
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

COQUIMBO

Comuna:

ANDACOLLO

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA ANDACOLLO.	CALLE URMENETA - AMENABAR - MUNICIPALIDAD ANDACOLLO - BASILICA ANDACOLLO.	50	CALLE BELTRÁN AMENABAR CON BASILICA DE ANDACOLLO HACIA EL SUR.	
2	ESPACIO PÚBLICO SUBIDA SINDICATO.	LUIS MIRANDA - SUBIDA SINDICATO - JORGE PRAT.	100	LUIS MIRANDA CON SUBIDA SINDICATO HACIA EL ORIENTE.	
3	PLAZA SOLERCIO ALIAGA.	PEDRO REGALADO VIDELA - PASAJE 1 - LOS CARRERA.	70	PEDRO REGALADO V. CON PASAJE 1 HACIA EL NORTE CON LOS CARRERA Y DESDE AHÍ HACIA EL SUR.	
4	PLAZA GABRIELA MISTRAL	DIEGO DE ALMAGRO - BALMACEDA - LOS CARRERA - RIQUELME.	100	RIQUELME CON LOS CARRERA HACIA EL NORTE.	